



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚM. 1829

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 fracción II, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara precedente otorgar a la localidad reconocida oficialmente con el nombre de "AGUA FRÍA", perteneciente al municipio de San Juan Colorado, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, la Categoría Administrativa de AGENCIA DE POLICÍA en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, en el acta de sesión de cabildo de fecha tres de diciembre de dos mil doce.

Con el entendido que el presente decreto, sólo proporciona la categoría administrativa, sin otros alcances legales.

Se modifica el Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la división Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, en la parte donde se encuentra el municipio de San Juan Colorado, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, en específico en la parte donde aparece Agua Fría otorgándole la categoría administrativa de Agencia de Policía; para quedar como sigue:

DISTRITO JAMILTEPEC

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Del municipio 1 al 8...		
9.- San Juan Colorado.
De la comunidad primera a la sexta ...		
Agua Fría	...	Agencia de Policía

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

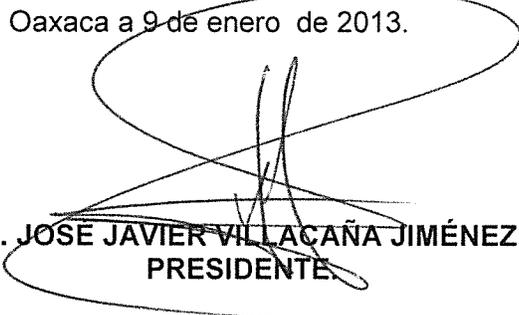


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1829

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 9 de enero de 2013.



DIP. JOSÉ JAVIER VILACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.



DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIO.